

18 FEB. 2004



INFORME DEL COMISARIO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOTISERV S.A.

En calidad de Comisario Principal de la Compañía y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar a su consideración el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico de 1997.

He realizado una revisión integral de la información financiera de la Compañía, que incluyen el Balance General, Balance de Resultados y los anexos de cuentas que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, lo que me ha proporcionado una base razonable para expresar una opinión. Este examen contó con la colaboración incondicional de la Administración de la Compañía.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de LOTISERV S.A. al 31 de diciembre de 1997.

He considerado necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

Las normas y procedimientos de control interno diseñados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

A la fecha de este informe, no hay eventos subsecuentes que requieran revelaciones o ajuste en los Estados Financieros reportados al 31 de diciembre de 1997.

Las adquisiciones e inversiones de capital de la compañía se encuentran debidamente respaldadas.

Se han presentado oportunamente las declaraciones de impuesto a la renta a que está obligada la compañía.

Los estados financieros fueron ajustados en concordancia con el proceso inflacionario del país, de conformidad con el Art. 36 del Reglamento sobre la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros, esto es del 29.9%

Las actas y expedientes de Juntas Generales y los libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los Señores Accionistas, muy atentamente,

Lic. Cecilia O. Lobato M.
Comisario Principal